



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

RESOLUCIÓN I.M. N° 5779/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 “INTERVENCIONES EDILICIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD CON FONDOS DEL FONACIDE” – PLURIANUAL – ID 453202”.

Lambaré, 14 de noviembre de 2024.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento N° 4.227/2024, según las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”,

CONSIDERANDO: transcripto el informe del Comité de Evaluación se lee: ...“ *Que el oferente ESTERO GUAZU S.A. con RUC N° 80067516-9, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4° - Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona...*”Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria”.

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación...”

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 “Orgánica Municipal” en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal “Ejercer la representación Legal de la Municipalidad”.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 “INTERVENCIONES EDILICIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD CON FONDOS DEL FONACIDE” – PLURIANUAL – ID 453202, a la firma:

- **ESTERO GUAZU S.A.**, representada por Verónica Clara Raquel Quintana Marcelli, con RUC N° 80067516-9
- **LOTE N° 1**, por un monto total de Gs. 326.848.828 (Guaraníes trescientos veintiséis millones, ochocientos cuarenta y ocho mil, ochocientos veintiocho).
- **LOTE N° 2**, por un monto total de Gs. 634.587.148 (Guaraníes seiscientos treinta y cuatro millones, quinientos ochenta y siete mil, ciento cuarenta y ocho).
- **LOTE N° 3**, por un monto total de Gs. 270.498.042 (Guaraníes doscientos setenta millones, cuatrocientos noventa y ocho mil, cuarenta y dos).



Osca Agustín González Dans
Intendente
Municipalidad de Lambaré

Visión “Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión y programas de formación y capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito.



/MuniDeLambaré

www.lambaré.gov.py



@lambareciudad

Avda. Cacique Lambaré e/ Avda. Dr. Luís María Argañá – Teléfono 021-908-116/8

00000108



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

- **LOTE N° 4**, por un monto total de Gs. 322.324.165 (Guaraníes trescientos veintidós millones, trescientos veinticuatro mil, ciento sesenta y cinco).
- **LOTE N° 5**, por un monto total de Gs. 24.105.589 (Guaraníes veinticuatro millones, ciento cinco mil, quinientos ochenta y nueve).



Monto Total adjudicado: Gs. 1.578.363.772 (Guaraníes mil quinientos setenta y ocho millones, trescientos sesenta y tres mil, setecientos setenta y dos).

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General



Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal

Visión “Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión y programas de formación y capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito.



/MuniDeLambare

www.lambare.gov.py



@lambareciudad

Avda. Cacique Lambaré e/ Avda. Dr. Luís María Argaña – Teléfono 021-908-116/8

00000109